tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 02/12/2025

Homologación de licencia de conducir categorías B, C, D, E, F, H y G3

Modificado 15/10/2025

Responsable de la información Contralor de Conductores

Descripción

Mediante este trámite podés obtener una licencia de conducir en la Intendencia de Montevideo a partir de una otorgada por otro gobierno departamental o del exterior, haciendo el examen médico en la intendencia.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir vigente del país o departamento del cual va a homologar.
- Resultados impresos de análisis de sangre con valores de: glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple (con seis meses máximo de realizado).
- Certificado de vacuna antitetánica (vigente).
- Lentes de armazón y de contacto (si usa).

Quienes presenten alguna de las patologías detalladas a continuación deben presentar certificados médicos complementarios:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

- Dislipemias (colesterol).
- Hipertensión arterial.
- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- · Afecciones osteomusculoarticulares.
- Las personas que utilizan lentes de contacto deben traer lentes de armazón obligatoriamente.
- · Diabetes.

Según la normativa vigente, ciertas patologías médicas son causales de denegatoria en categoría profesional. Las personas que, a juicio del personal médico de la Intendencia, presenten afecciones severas capaces de influir en las condiciones de aptitud y seguridad en el tránsito podrán ser declaradas no aptas en categoría profesional.

Licencias del exterior:

Para acreditar tu antigüedad como conductor habilitado necesitarás el certificado de antecedentes de tu licencia y si está apostillado, exonerás el teórico y práctico amateur.

Si la documentación no está en español, debés adjuntar traducción pública.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

Licencias de España:

Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje establecida en el convenio bilateral.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica para realizarte el examen médico en la Intendencia.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

La agenda se habilita todos los días a las 8 am. Los cupos son limitados.

Paso 3

Aboná el trámite de homologación y examen médico en cualquier red de cobranzas (Abitab o Redpagos), en Tesorería de la Intendencia o por los medios electrónicos





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

habilitados.

Paso 4

Si tu licencia es del exterior del país:

- Si vas a dar el examen con una academia de conducción, deberás dirigirte a ella para que continúe el trámite.
- Si lo hacés de forma particular, acercate al Servicio Contralor de Conductores con el comprobante de pago para agendar el examen teórico.

Si tu licencia es de otro departamento, continuás el trámite en el servicio de Contralor de Conductores.







tramites.montevideo.gub.uy







tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 02/12/2025

Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO De lunes a viernes de 08:15 a 15:00 h

Tener en cuenta

- El período de vigencia de la licencia será determinado por el examen médico, no queda a voluntad de la persona interesada.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de aspirante y/o renovación profesional. Ver los plazos máximos para categorías profesionales.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas, ni convenios atrasados.
- A partir del 15 de marzo de 2025 SUCIVE determino que: aquellas personas que tengan vigente convenios por conducir bajo efectos de alcohol o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191), y no poseer licencia de conducir o tenerla suspendida. No podrá realizar o terminar el trámite de licencia de conducir hasta tanto no pague el convenio en su totalidad.

Esto está establecido en Decreto Nº 407/2023 del Poder Ejecutivo Artículo 5º .- Los plazos del artículo anterior se extenderán hasta la verificación del pago total de la multa (código 4.2.1), o la cancelación total del convenio que la financió. En ningún caso se emitirá un nuevo permiso hasta que se verifique el pago total de la multa impuesta por conducir sin poseer permiso de conducir, o tenerla suspendida (3,1,1), Si la multa se financió deberá ser cancelada totalmente.

- Se debe acreditar antigüedad como persona conductora habilitada (según la categoría a la que se aspira). Las licencias de categoría B o H se pueden obtener sin antigüedad en otra categoría.
- Se debe rendir examen teórico y/o práctico, en caso de que su licencia sea del exterior, excepto otros departamentos y España.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

- El manual de estudio para el examen teórico se encuentra disponible únicamente en formato digital.
 Para categoría E, además, deberás estudiar el complemento de examen teórico para categoría E.
- Para la categoría E se encuentra exonerado el examen práctico (siempre que la licencia anterior no se encuentre vencida y presente el apostillado correspondiente).
- En caso de no poder asistir a alguna de las pruebas, deberás avisar con antelación o demostrar certificado médico. De lo contrario, deberás abonar una multa por concepto de "Ausente".

Si tu licencia es del exterior (excepto España)

- Sólo se revalidarán en las categorías A, G1 y G2 (se reconoce su antigüedad).
- La licencia de conducir revalidada no será retenida.
- Si no presenta el apostillado debe rendir examen teórico amateur y profesional y práctico el que corresponda para cada categoría.

Si tu licencia es de España:

- Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje.
- La licencia de conducir revalidada debe ser retenida de acuerdo a lo establecido en los acuerdos.
- En caso de que la licencia no especifique claramente qué vehículo/s habilita a conducir se debe presentar





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

un certificado de la embajada o consulado en el que conste esta información.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

Costo

Homologación: \$2.513 Examen médico: \$727

Ausente: \$666





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/12/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/homologacion-de-licencia-de-conducir-categorias-b-c-d-e-f-h-yo-g3

